

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 21 DE 2013.

DECRETO ALCALDICO: 1331

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Luis Yevenes Zapata.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en Reemplazo del Titular en el cargo por encontrarse con Feriado Legal (Sr. Juan De la Cruz) suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Don Luis Yevenes Zapata, Desde el 22/01/2013 al 25/01/2013.
- 2.- Páguese la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/GPL/FSF/am